



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

incostosa curacion y preciso alimento de su familia, le ha obli-
gado empeñarse, hallandose sin auxilio para ello, y
cuyo conflicto recurre á la Benignidad de este Ayuntam.
Suplicándole que por efecto de ella, y en consideracion á los ex-
trínsecos que con su facultad tiene hecho en este Consistorio, ve-
dacion en premio de sus cortos meritos, y de la Simosna
que fuere de su agrado; Thabiendolo oído y conferido. Acordó
que por qualquiera de los señores mayores de Cavildo se
certifique si este Interesado ha practicado alguna dili-
gencia á favor de esta Ciudad, y en su beneficio; y en vista
se resolverá sobre esta resolucion.

Carta de Carta^a } Orose Carta de la Ciudad de Cartaxena, y de
sobre Abasto de } ella á de el coniente. Res. suplicando á este Ayun-
tamiento se sirva mandar fixar Edicto en solitudo
de Personas que quieran Abastecer el Comun de la
Ciudad de Jabon de prima de buena calidad, trévesa por
Abasto, ó por resaca; con lo demás que contiene
de la qual se hizo relación; y la Ciudad habiendo
lo oído y entendido. Acordó se haga notoria esta

